



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-33/2018 Y RI-39/2018 ACUMULADO

**RECURRENTES:**

"BC TENEDORA INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y JESÚS FILIBERTO RUBIO ROSAS, REPRESENTANTE COMÚN DE SOLICITANTES DE UN PLEBISCITO ESTATAL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

**TERCERO INTERESADO:**

NINGUNO

**Mexicali, Baja California, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) se recibió el veintitrés de enero del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica proveído de veintidós de enero del año en curso, mediante el cual remite el expediente RI-33/2018 y RI-39/2018 acumulado a Sala Regional Guadalajara para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; anexando archivo con el acuerdo digitalizado y cédula de notificación los cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, se **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-33/2018 y RI-39/2018 acumulado, para los efectos legales conducentes.

A virtud de lo anterior se dejan sin efecto los oficios 081/2019 y 091/2019 mediante el cual se da aviso de la apertura y resolución del incidente de aclaración de sentencia promovida por Clemente Custodio Ramos, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y se ordena remitir copia certificada de la sentencia interlocutoria que resolvió el citado incidente de aclaración a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe p**u**blíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS